

FECHA: 03/06/2019

EXPEDIENTE N°: 10567/2019

ID TÍTULO: 2503987

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda revisar la formulación e las competencias CE26 y CE28 sustituyendo “combinación lingüística BA-AB y en la modalidad de teleinterpretación por “combinación lingüística BA-AB, en la modalidad de teleinterpretación” para evitar posibles errores de interpretación.

##### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Con el fin de reforzar la formación en lengua C, habida cuenta de que no se exigen requisitos de acceso en esta lengua, se han ampliado los créditos de las asignaturas de lengua C dentro de la materia "Idioma moderno y cultura de países de lengua C" del módulo de "Lenguas, culturas y civilizaciones"), pasando de 6 a 9. Esto ha conllevado un reajuste que ha hecho necesaria la supresión de las asignaturas "Historia, Política y Cultura de Países de Lengua C (Francés)" e "Historia, Política y Cultura de Países de la Lengua C (Alemán)" dentro de la misma materia. En consecuencia, se recomienda modificar la denominación de la materia en coherencia con las asignaturas y sus contenidos, que no se refieren a temas de cultura y civilización.

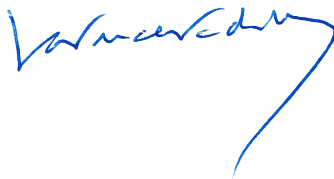
En respuesta al informe provisional de evaluación, se justifica la no inclusión de la competencia CE27 en el TFG, cuando sí se incluyen las competencias CE26, CE28 y CE29, atendiendo al hecho de que el TFG se debe realizar sobre la lengua B (CE27 se refiere a la lengua C), limitación que no constaba en la memoria anterior y que se añade ahora en el apartado de Observaciones de la ficha correspondiente. No se entiende que el TFG se haya de realizar exclusivamente sobre temática relacionada con lengua B. Este aspecto será objeto de especial atención en el seguimiento.

#### CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No se especifican suficientemente los fondos bibliográficos de que se dispone (así, por ejemplo, número de monografías y suscripciones a publicaciones periódicas). La ampliación de información requerida en el informe provisional sobre este particular se ciñe, principalmente, a la mención de diversas bases de datos que no es suficiente. Básicamente son bases de datos de acceso libre e índices de revistas (RESH, LATINDEX, etc.). No aportan información específica sobre los fondos de la biblioteca ni tampoco sobre las suscripciones concretas que tienen a recursos electrónicos. Se recomienda aportar esta información.

Madrid, a 03/06/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo